

Sesión N.º 287.- Extraordinaria.

Celebrada el 12 de Febrero de 1932.

Presidió el señor García Gana y asistieron los directores señores: Barros, Batte, Phillips, Riss, Rossi, Schmidt, Seale, Subercaseaux y Vatsky; el Asesor Técnico, señor Van Densen y el Gerente señor Burr.

Situación monetaria.

El señor Presidente manifiesta que ha convocado a la presente reunión para el objeto de dar cuenta del Oficio Confidencial del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de Febrero en curso, en que el señor Ministro solicita la opinión del Directorio sobre los diversos puntos que trató el Asesor, señor Van Densen, en su informe de 15 de Enero último, como respuesta al cuestionario relativo a la situación monetaria que le formuló el señor Presidente. Desea el señor Ministro que en caso de no ser uníformes las opiniones de los directores se deje constancia de todas ellas.

A continuación hizo dar lectura al referido informe del Asesor, señor Van Densen.

Se pusieron en discusión las conclusiones a que llega dicho informe, y que son, en resumen:

declarar la inconvertibilidad del billete;
Evitar toda inflación del circulante;
Suprimir el control de cambios, en la forma en que existe, y
Tomar ciertas medidas de transición para modular la baja de la moneda nacional en el primer tiempo.

Después de un detenido estudio en que cada uno de los directores manifestó sus opiniones, se produjo acuerdo sobre los siguientes puntos que unánimemente se consideraron, en todo caso, como fundamentales:

- 1º Equilibrio de los presupuestos fiscales y municipales, en forma de suprimir efectivamente cualquier déficit;
- 2º Evitar inflaciones del circulante producidas por operaciones de crédito que no correspondan al giro del comercio y de la industria;
- 3º Dejar al Banco Central el libre control del circulante por medio del descuento y redescuento de documentos que se ajusten a las prescripciones de su Ley Orgánica;
- 4º Propender eficazmente al equilibrio de la balanza de pagos internacionales, y
- 5º Controlar los cambios internacionales de manera que no se venda más moneda extranjera de la que entre al país.

Continuó la discusión sobre la inconvertibilidad del billete y se manifestaron diversas opiniones al respecto.

El señor Yatchky expuso:

Sin duda alguna, la estabilidad de la moneda es de esencial importancia para la felicidad y progreso de un país, y parece que la hubiéramos alcanzado con el sistema del "Gold Exchange Standard", que, hasta hace poco, funcionaba en su integridad, por conducto del Banco Central. El desequilibrio de las finanzas públicas, en primer lugar, y la depresión mundial en todos los negocios después, han venido a hacer inoperable el sistema, mientras no se modifiquen las condiciones apuntadas.

La situación actual es de inconvertibilidad parcial, y el peso está en el hecho devaluado respecto al patrón de los peniques oro que se había fijado, ya que gran número de operaciones se hacen a otros tipos; de consiguiente, los precios que señala la comisión de control de cambios son ficticios.

Aunque estimo que no es resorte del Banco Central dar consejo sobre modificación de la base de la moneda, ya que se ha solicitado la opinión de los directores, la mía personal es:

- 1º Que conviene legalizar la situación actual suspendiendo por ley la convertibilidad del billete;
- 2º Que debe mantenerse un estricto control de cambios, ya sea por la comisión existente o por

el Banco Central mismo, con facultad de fijar el precio de las divisas extranjeras de acuerdo con la apreciación de la situación general de los negocios por la Comisión o el Banco. Como hay que fijar un nuevo precio inicial del billete podría asegurarse con un precio alrededor de 12 pesos por dólar americano. Todas las letras de exportación deberían pasar por el Banco, si es posible, sin excepción; de modo que terminarian las compensaciones en productos o mercancías; pero deberían facilitarse la compensación de depósitos y deudas bancarias en monedas extranjeras. Debe reprimirse enérgicamente el comercio ilícito en divisas extranjeras.

Estas medidas deberían tomarse sin demora.

El señor Paule dijo:

Heo dejado establecido que el Banco de S. Edwards, Co. no ha sido ni es partidario de la inconvertibilidad y régimen de papel moneda, sistema que se traduciría en el empobrecimiento de la vida y en la desvalorización de los capitales dedicados a la industria bancaria, situación que perjudicaría a estas instituciones y de las cuales soy uno de sus representantes en este Consejo.

Yo no he pedido la inconvertibilidad de billete; ella existe de hecho, desde Julio último, pero, estimo preferible pronunciarse por la legalización de este estado de cosas, antes que seguir en el caos monetario actual.

Nuestras ideas tienden a uniformar las distintas cotizaciones que hoy día tiene nuestra billete, cotizándolos dentro de lo posible a un tipo que se ajuste a la realidad y que permita a la agricultura, salitre y cobre realizar sus productos, tan desvalorizados en el mercado mundial, a equivalentes más remunerativas.

Por otro lado las variadas cotizaciones de nuestra cambis perturbaban las transacciones comerciales, que con el actual sistema se han hecho engorrosas e impracticables.

Los acontecimientos que se han sucedido para llegar a la situación angustiosa actual son del dominio público y no habiendo intervenido en ellos los Bancos, a nadie se le ocurriría hacer responsables a éstos de la inconvertibilidad de hecho en que estamos o de que ella llegue a establecerse por ley.

El señor Rubecaseaux, concretó las ideas de algunos

directores, como sigue:

Estimo como el señor Van Dusen que el régimen monetario en que nos encontramos es absolutamente insostenible. Estamos poniendo obstáculos a la exportación de nuestra producción con la obligación de entregar las letras de cambio que ésta origina, a un tipo de cambio mucho más bajo que la cotización de nuestra moneda en el mercado libre que claudestinaamente se ha formado. Con cambio el país no puede adquirir del extranjero ni siquiera los artículos más indispensables para mantener la producción y para satisfacer las necesidades del consumo popular. Sin gozar

de los beneficios del patín de oro, suprimo, pues, los inconvenientes de la inconvertibilidad. Este régimen acabará por asfixiar la vida de lo que nos va quedando de nuestro salitre y minería; y, por repercusión, la de nuestra agricultura y de nuestra industria fabril, con el consiguiente aumento de la desocupación y miseria.

La inconvertibilidad se ha producido ya de hecho y no sería posible impedirla a menos que volviéramos a una política de severísima restricción del crédito, de contracción monetaria y de alza del interés del dinero, política que en las circunstancias del presente sería casi imposible de mantenerse. El papel moneda constituye un régimen peligroso, pero no nos queda otra alternativa práctica.

Para evitar males mayores, debemos, si, tener muy presentes las recomendaciones de la conferencia de Lima que se redactaron de acuerdo con el profesor Kemmerer para el caso en que nos encontramos nosotros:

- 1: "Asegurar el equilibrio del presupuesto para evitar que el Gobierno se vea en el caso de recurrir al Banco Central en demandas de créditos que se traducen en inflación del medio circulante."
- 2: "Dejar exclusivamente en manos del Banco Central la regulación del medio circulante por medio del descuento y redescuento de documentos que promuevan operaciones agrícolas, industriales o comerciales en los términos específicamente determinados en las leyes orgánicas de los Bancos Centrales."

Estimo además que sería conveniente establecer un cierto sistema de control para regular nuestras relaciones de cambio con el extranjero, evitando en lo posible los inconvenientes de las especulaciones y las emigraciones de capitales y proporcionando en todo caso un régimen de transición entre el actual sistema y el del mercado libre.

Añadiré a la exposición del señor Rubecaneau, los directores señores Peale y Yatchy.

El señor Rios concretó a su vez las ideas de los demás señores directores en la siguiente forma:

Considero innecesario y peligroso pedir una ley que declare la inconvertibilidad del billete:

- 1: Porque las reservas del Banco Central pueden bloquearse por medio de la emisión de Central, y así ocurre en la práctica;
- 2: Porque los exportadores, con excepción del salitre y el cobre de las tres grandes minas, están beneficiándose ya con un mayor valor de los cambios internacionales. Ese beneficio resulta para los agricultores del alza experimentada por los productos de exportación (lana, cebada, etc.); para los mineros y otros exportadores por el mayor valor que obtienen de su moneda extranjera al casarla con importación de mercaderías.
- 3: Porque la libertad en la venta de cambios produciría una baja incontestable

del valor de nuestra moneda y con ella graves perturbaciones de orden social y político que no se compensaban con ventajas de otro orden.

4º Porque la incursión con mantenimiento de un control para la adquisición de cambios internacionales es prácticamente la situación de hoy día.

La ley no crearía nuevas fuentes productoras de letras y, por el contrario, restringiría las existencias actuales, ya que con menos moneda extranjera se podrían atender al menos por algún tiempo, las necesidades de moneda corriente para la elaboración de productos de exportación.

Restamos, en consecuencia que debe mantenerse el actual sistema, mejorándolo con el uso discreto por la Comisión de Control de medidas que tiendan:

a) A mejorar, hasta donde sea posible, el rendimiento de la venta de letras para sus productores y a convenir con ellos la cantidad de moneda extranjera que vendan en el país. Debe llegarse a un acuerdo con los que actualmente venden sus cambios al Banco Central en orden a las cantidades y para que una parte de ellos puedan ser entregados a importadores que autorice la Comisión de Control, con objeto y a precios convenidos y aceptados por la misma Comisión.

b) A controlar la cantidad y naturaleza de los productos que se importan para que ellos correspondan a las necesidades vitales de nuestra economía.

c) A procurar que las mercaderías que se importan provengan de países que compien productos chilenos, fundamentalmente salitre, lana, cereales, vinos, etc.

El sistema podía mantenerse, a mi juicio, por largo tiempo, siempre que el Gobierno evite la inflación evitando los gastos públicos con las entradas.

Si esa política se sigue, podremos esperar que un mejoramiento de las condiciones actuales del mundo traiga hasta nosotros sus beneficios. Si no se sigue, la inflación anulará el valor de nuestra moneda, se decreta o no la incursión, y la economía nacional será en su totalidad de ruinas cuando llegue el momento de la reacción en la crisis mundial.

Adhirieron a la exposición del señor Rios los directores señores García Gana, Barros, Matte y Schmidt.

El señor Phillips también adhirió a la exposición del señor Rios, y ante la grave situación monetaria del país, solicita dejar expresa constancia en el acta de la presente sesión de que, los Bancos nacionales no han sido los causantes de ella, ni han deseado la incursión de la moneda.

El señor Rossi se abstiene, por el momento, de expresar su opinión.

A continuación, el señor Subercaseaux manifestó:

Lamento profundamente que buena parte del Consejo del Banco haya insinuado la idea de mantener el actual régimen monetario. Comprendo los elevados propósitos de un carácter político que inspiran a los colegas que aconsejan este camino para evitar los inconvenientes que la declaración de inconvertibilidad pudiera ocasionar al Gobierno; pero considero que están lamentablemente equivocados y que hacen al Gobierno y al país un mal servicio. El Gobierno necesita, por el contrario, apoyo ante la opinión para contrarrestar la campaña de los que se oponen a que se reforme el régimen monetario en nombre de la integridad del patrón de oro, y este apoyo ha debido partir principalmente del Consejo del Banco Central que se supone debe ser la institución más capacitada para apreciar la necesidad de reformar el absurdo régimen en que nos encontramos. La opinión de los colegas que estiman debe mantenerse lo que existe será un argumento para los que hagan después cargo al Gobierno por no haber mantenido un régimen que a juicio de varios Consejeros de este Banco podría ser mantenido.

Pido que quede constancia de mi opinión en el sentido de que mantener el régimen actual por medio de concesiones especiales otorgadas por la Comisión de Central al salitre y al cobre para negociar sus litas con determinados importadores, no sería sino prolongar las dificultades actuales y aun aumentadas, dando lugar a inevitables injusticias y peligrosas suspicacias, que harían nuevamente insoportable la situación.

He meditado con gran interés sobre la indicación del colega señor Piss, cuyos sanos propósitos soy el primero en reconocer, y, después de haber consultado el punto con personalidades del comercio de Valparaíso, puedo asegurar una vez más que pretender mantener el régimen existente por medio de concesiones como la indicada, establecería un nuevo régimen de intolerable injusticia que daría lugar a nuevas y más graves protestas de la opinión.

El Banco Central debe emitir una opinión inspirada únicamente en consideraciones de carácter económico-monetario, dejando a un lado las demás consideraciones de carácter político y social que podría tomar el Gobierno por su cuenta y que sin duda tomará.

Dejo también constancia una vez más de que la opinión del profesor Kemmerer, especialmente consultado en Lima sobre esta situación de Chile, coincide en absoluto con la del señor Van Densen y con la de los Consejeros que estimamos que no hay otra solución práctica, otro camino recomendable, que el de la inconvertibilidad del billete del Banco Central, consistiendo la mejor y más práctica garantía del valor de nuestra moneda en el equilibrio del presupuesto fiscal y en evitar toda causa de inflación del medio circulante.

Para terminar debo hacer ver una vez más que es

injustificada en absoluto la alarma de los que temen a la declaración legal de la inconvertibilidad, ya que al presente estamos de hecho en ella. El hecho de que la ley establezca la suspensión de la obligación del Banco Central de convertir sus billetes no tiene pues nada de alarmante.

No son menos injustificados los escrúpulos y temores de los que hablan de la quiebra del patrón monetario, pues la declaración legal de la inconvertibilidad no significa la quiebra del patrón monetario actual, sino la suspensión temporal de la obligación que tiene el Banco de canjear sus billetes por oro.

Finalmente, expresó que, de acuerdo con los directores, señores Peale y Yatchky proponía al Consejo los siguientes puntos que pueden servir de base para elaborar el informe que habrá de entregarse al Gobierno:

- 1º Se suspende por medio de una ley la obligación que tiene el Banco Central de convertir sus billetes por oro;
 - 2º Se mantiene la Comisión de Cambio dándosele la facultad de fijar el tipo del Cambio Internacional;
 - 3º Se centraliza en el Banco Central a las órdenes de la Comisión de Cambio todo el movimiento de compra y venta de giro con el extranjero;
 - 4º Se derogan las disposiciones de la Ley de Cambio que permiten aplicar el producto de la exportación a importaciones y al pago de deudas por importaciones atrasadas (Art. 7º inc. 2º);
 - 5º Compraventa del salitre, cobre y hierro de vender como minimum una cierta cantidad de letas durante un determinado tiempo.
- El Directorio acordó continuar el estudio de esta materia en la sesión ordinaria que se celebrará el 15 del presente.
- Se levantó la sesión.

R.

Roberto G. G.

José G. G.

A. B. D.

L. Casca

R. S.

Alf. J. R.

Simón
Mill Libras

Amos

Emil Schupp

Amos